



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-4668-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4668-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia la firma SANTIAGO SAENZ S.A. solicitó ante este Departamento la reinscripción en el Registro Nacional de Establecimientos, la limitación de la Licenciada Química ROYON Daniela Beatriz, Matrícula Profesional N° 9.256, como Co-Directora Técnica y su autorización como Directora Técnica en reemplazo del Licenciado en Química GUZMAN Álvaro Damián, Matrícula Profesional N° 8.756 quien comenzará a ejercer sus funciones como Co Director Técnico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al informar en el artículo 9° la nueva fecha de vigencia del RNE resultando el vencimiento correcto el día 26 de abril del año 2022, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° DI-2018-3053-APN-ANMAT#MSYDS.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 9° de la Disposición N° DI-2018-3053-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 9°:-

Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 170030228 y 170030236 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 26 de abril del año 2022”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-4668-17-1